



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA  
LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES  
ASEGURADOS, ABANDONADOS, DECOMISADOS Y EXTINCIÓN DE  
DOMINIO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**Diputado**

**MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA**

Presidente de la Mesa Directiva

de la LXV Legislatura del

H. Congreso del Estado de Tlaxcala

**P r e s e n t e**

**LORENA CUÉLLAR CISNEROS**, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción II y 70, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, me permito someter a la consideración de este Poder Legislativo, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS, DECOMISADOS Y EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE TLAXCALA**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 su misión es construir un gobierno cercano con visión extendida, comprometido y de resultados, transparente y de rendición de cuentas, de cero tolerancia a la corrupción y sensible a las necesidades sociales, como principal medida para transformar las condiciones de desarrollo de Tlaxcala, a través de acciones contundentes que consoliden las bases de un Estado sólido, garanticen la seguridad y la paz, mejoren la prevención en situaciones de emergencia sanitaria y promuevan el empleo, a fin de que su gente disfrute de una vida digna y segura, moderna y en unidad, con progresión de los derechos, la vigencia de la perspectiva de género y la felicidad de las familias y las personas.

Su objetivo principal es transformar en unidad a Tlaxcala para elevar su potencial de desarrollo y mejorar el bienestar del pueblo, mediante la construcción de un gobierno al servicio del pueblo, que diseñe y dirija una transformación en la unidad, impulsando el cambio profundo, a través de la



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA**

participación y las inversiones en áreas estratégicas y prioritarias, que impliquen beneficios para las personas que integran nuestro Estado.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, dispone como ejes rectores el de "Estado de Derecho" y "Bienestar para todos", así como de sus ejes transversales "Género e Igualdad" y "Desarrollo Regional" a través del cual el Gobierno Estatal se compromete a retomar el camino del crecimiento con austeridad, sin corrupción, con disciplina fiscal, cese del endeudamiento, creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso a la salud, a la investigación, la ciencia y la educación.

Que en ese sentido, es propósito del Gobierno de Tlaxcala que la Administración Pública Estatal se conduzca con congruencia en las políticas públicas, para que se genere el máximo beneficio para la sociedad y no genere costos extras y con ello ofrecer la construcción de un gobierno fundamentado en el interés del pueblo y para el pueblo, lo que implica combatir el despilfarro de los bienes y recursos, y la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con la finalidad de cubrir las principales prioridades del Gobierno Estatal.

Que en congruencia con las políticas públicas establecidas por el gobierno de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, resulta necesario extinguir al Organismo Público Descentralizado "Instituto Tlaxcalteca Para Devolver al Pueblo lo Robado", debido a que su funcionamiento y atribuciones conferidas por la Ley para la Administración y destino de bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, pueden ser adheridas transferidas a alguna otra dependencia del Gobierno Estatal, este proceso sería conveniente desde el punto de vista de la economía estatal y del interés público, para la creación de entes u organismos prioritarios para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Un aspecto central de esta iniciativa es la alineación de las políticas locales con las reformas federales en materia salarial. Las recientes reformas en materia de salarios mínimos para los trabajadores del Estado, que establece un nuevo esquema de remuneraciones justas y dignas, es un paso fundamental para garantizar el bienestar de los servidores públicos y la justicia social, por lo que el Estado esta generando los mecanismos idóneos para priorizar los recursos y poder cumplir con estos salarios dignos. Con la abrogación de esta ley, se busca también una reorganización de las instancias encargadas de la administración de estos bienes, en un contexto



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA**

donde los recursos humanos y materiales deben ser mejor aprovechados para cumplir con las nuevas exigencias salariales, de eficiencia y de atención a las necesidades de la población.

Esta Iniciativa se inserta dentro de un proceso más amplio de reorganización y modernización de la estructura administrativa del Estado de Tlaxcala. En el marco de esta reorganización, el Gobierno del Estado tiene la intención de optimizar la distribución de las funciones y competencias del aparato gubernamental para lograr un funcionamiento más ágil, eficiente y acorde con los estándares nacionales.

En este sentido, es importante señalar que la creación de la Secretaría de la Mujer en enero de 2025 es un hito significativo dentro de este proceso de modernización. Esta nueva Secretaría será una pieza clave en la implementación de políticas públicas que favorezcan la igualdad de género, la protección de los derechos humanos de las mujeres y el fortalecimiento de su participación activa en todos los ámbitos sociales y económicos. La abrogación de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio permitirá reorientar y reorganizar recursos y esfuerzos hacia la creación de esta nueva Secretaría, así como hacia la mejora de la administración pública en su conjunto.

Esta iniciativa es una decisión estratégica que busca armonizar la administración pública del Estado con los objetivos de modernización, eficiencia y justicia social que actualmente se plantean tanto a nivel local como federal. Al mismo tiempo, esta medida contribuirá a crear una estructura gubernamental más alineada con las demandas de los ciudadanos y con la visión de desarrollo que este Gobierno tiene para el futuro de Tlaxcala.

Por tal motivo he determinado que los recursos públicos que integran al Instituto Tlaxcalteca Para Devolver al Pueblo lo Robado sean enterados a las dependencias centralizadas respectivas y se lleven a cabo los procesos para su extinción, ello salvaguardando en todo momento los derechos de terceros, he tenido a bien lo siguiente:

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con:



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

## PROYECTO DE DECRETO

**ÚNICO.** Se **ABROGA** la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente DECRETO entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** El Instituto Tlaxcalteca Para Devolver al Pueblo lo Robado quedará extinto hasta el 31 de diciembre del 2024.

**TERCERO.** Los recursos humanos y materiales con que cuente el Instituto pasarán a formar parte del Poder Ejecutivo, por lo que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y Oficialía Mayor de Gobierno deberán realizar las acciones correspondientes a fin de que se garanticen los derechos laborales de las personas adscritas al Instituto.

**CUARTO.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá realizar todas las acciones correspondientes a fin de finiquitar los compromisos financieros adquiridos por el Instituto.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los seis días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.

  
  
**LORENA CUÉLLAR CISNEROS**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
GOBIERNADORA DEL ESTADO  
DESPACHO DE LA GOBERNADORA

Suscribe

  
  
**LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO